DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.768 | Lunes 5 de Febrero de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2448582

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE LA OBRA "FRESIA Y CAUPOLICÁN", INTEGRANTE DE LAS 42 OBRAS ARTÍSTICAS DE VIOLETA PARRA DECLARADAS MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, PERTENECIENTE A LA FUNDACIÓN VIOLETA PARRA

Núm. 2 exento.- Valparaíso, 30 de enero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 43 de la ley N° 16.441, que crea el Departamento de Isla de Pascua; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado a firmar "por orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 274, de 2017, del Ministerio de Educación; en la sesión ordinaria de fecha 24 de enero del año 2024 del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. N° 0404, del 26.01.2024, del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de requerimiento para salida de obras y documentos.

Considerando:

1.- Que, con fecha 08.01.2023, mediante carta del Director de Artes Visuales de Barbican Centre de Londres, dirigida a Milena Rojas Cereceda, Curadora de la Colección Violeta Parra, fue requerida en préstamo la obra "Fresia y Caupolicán", 1964-1964, tela bordada con lanigrafía, 142x196x4,5cm" perteneciente a la Colección Violeta Parra, Pontificia Universidad Católica de Chile, para formar parte de la exposición "Unravel: The Power and Politics of Textiles in Art".

2.- Que, consta en la póliza N° FINSF2150415 otorgada por The City of London y que mantiene en cobertura el riesgo de la obra de la colección Violeta Parra, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con la cobertura todo riesgo, "clavo a clavo", desde el 25.12.2023 hasta el 24.12.24, ambos inclusive.

3.- Que, mediante correo electrónico del 17.01.2024, la Sra. Milena Rojas Cereceda, Curadora Colección Violeta Parra de la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales la autorización para préstamo de la obra "Fresia y Caupolicán", parte del Monumento Histórico Obras artísticas de Violeta Parra (Decreto N° 274 de 2017, del Ministerio de Educación), para ser exhibida en la Sala de Arte Barbican de Londres (Inglaterra), entre el 14.02.2024 y 26.05.2024.

4.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2024, discutió acerca de la solicitud de autorización para el préstamo temporal de la obra anteriormente individualizada, acordando de forma unánime pronunciarse a favor del requerimiento realizado por la Sra. Milena Rojas Cereceda, Curadora Colección Violeta Parra de la Pontificia Universidad Católica de Chile y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de estos bienes, con los fines expuestos.

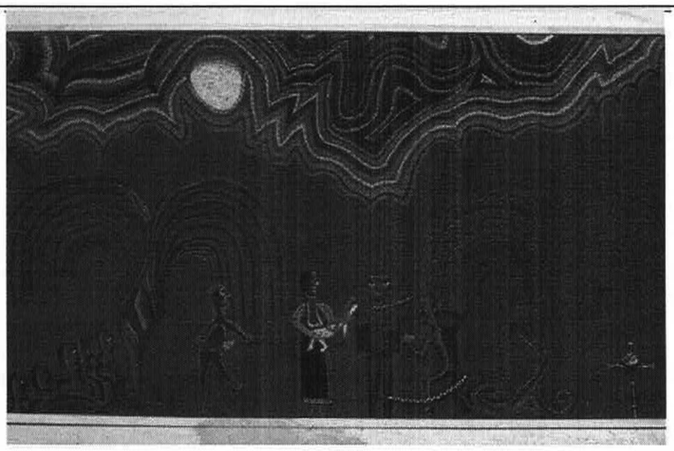
5.- Que, mediante oficio Ord. N° 0404, del 26.01.2024, el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural que esta última, a su vez, solicite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida temporal desde el territorio nacional la obra referida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6.- Que se deberán adoptar todas las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguro de la obra cuya salida se autoriza por este acto administrativo.

Decreto:

Artículo 1°: Autorízase la extracción desde el territorio nacional, a contar de esta fecha y hasta el día 24.12.2024, de la obra "Fresia y Caupolicán", perteneciente a las 42 obras artísticas de Violeta Parra declaradas Monumento Histórico a través del Decreto N° 274 de 2017, del Ministerio de Educación, para ser exhibida en la Sala de Arte Barbican de Londres, Inglaterra, de acuerdo a la siguiente individualización:

Datos del propietario	Nombres: Fundación Violeta Parra Representante: Isabel Parra Dirección: Arturo Claro N° 1382, Departamento 401 Comuna: Providencia Ciudad: Santiago País: Chile
Identificación del objeto	Nombre común: Arpillera Número de inventario: AR-001 Título: Fresia y Caupolicán Autor: Violeta Parra Fecha: 1964-1965 Firma: No presenta Técnica y material: Tela bordada con lana Dimensiones: Obra: 127 x 233.5 cm. Marco: 162.2 x 6 cm. Peso: 75.74 kg. Con Marco.
Estado de conservación	La obra se encuentra en buen estado de conservación, no se identifican anomalías, tanto en el soporte de tela de fondo como en las lanas. Asimismo, no se observa ataque biológico ni alteraciones de humedad. Presenta entre el acrílico y la imagen, al interior del marco acumulación de polvo. El marco se encuentra en buen estado de conservación, no existen anomalías. En el travesaño superior del marco, en el vértice se observa abrasión y desgaste. La trasera se encuentra en buen estado, solo con manchas puntuales.
Documentación gráfica	

Artículo 2°: Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza la salida del territorio nacional de la obra individualizada en el artículo 1°, a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo 3°: La autorización de salida del territorio nacional de las obras indicadas en este decreto está sujeto al cumplimiento, sin excepción, de las condiciones de conservación de la sala de exhibición durante la exposición, de su embalaje y del transporte de las obras hacia el exterior y posterior regreso a nuestro país.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl